

J. Suárez, 15 de Julio de 2024.-

VISTO: I) Que en el marco del proceso de descentralización iniciado y regido por la Ley N°19.272, la Secretaría de Descentralización y Participación, la Dirección de Espacios Públicos y los Municipios de Canelones, se continúa trabajando en el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos

RESULTANDO: I) Que a través del mencionado proyecto se sigue apostando a tres líneas fundamentales de trabajo: seguir mejorando la cobertura a la demanda de poda del arbolado público, profundizar el proceso de descentralización y promover el desarrollo cooperativo en el departamento.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°008/21 este Concejo aprobó la suscripción del contrato por parte del Gobierno Departamental, y autorizó el gasto por la contratación de la cooperativa en el marco del proyecto "**Cooperativa de Podas y Mantenimiento de Espacios Públicos**".

II) Que según Resolución N°007/24 este Concejo autorizó el gasto correspondiente a la cuota parte que le corresponde a nuestro Municipio, más los ajustes paramétricos para el presente ejercicio, en el marco de la contratación de la Cooperativa Social CEMPAN.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

- I) Ratificar** la continuidad de la suscripción del proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos, a través de la contratación de la Cooperativa Social CEMPAN, según lo establecido por Resolución N°008/21, hasta el fin del presente período.
- II)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Espacios Públicos, Dirección de Gestión Ambiental, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.
- III)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Concejo
Jorge Baccaro

Carlos Naterio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

CONCEJALA
DANIELA RIZZO